513 – ÇPMSJER – AGECO-

Jericó – Antioquia, 20 de marzo de 2026

Señores
READYNET S.A.S
Nit: 900529085
OBARRERO@READYNET.NET.CO

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta JER004-2026

Cordial saludo:

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 20 de marzo de 2026, en la plataforma SECOP II Invitación Publica de Mínima Cuantía JER004-2026

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación cumple su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	JER0008-2025
CONTRATISTA	
	Representante Legal OSCAR ANCIZAR BARRERO GARCESCC 98577642
	CL 57 #69-27 Bello, Antioquia
	Teléfono: 3197622900
	OBARRERO@READYNET.NET.CO
OBJETO	**CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA.**
ALCANCE DEL OBJETO	El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos: Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato, que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de Calidad.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ORIGINAL FIRMADO

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

OFERTA ECONOMICA

El presupuesto Oficial estimado para la entidad, es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.450.000) del CPMS JERICO.**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>V/UNITARIO</th><th>V/TOTAL</th><th>MARCA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concentrado razas medianas y grandes, adulto por 22.7 kg</td><td>13</td><td>$221.750</td><td>$ 4.660.520</td><td>Dog Chow</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td>
<td>

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de JERICO,
además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según las necesidades de producción del Proyecto y demanda de los productos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en
c. el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar
e. algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día
f. hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique.
g. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
h. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
i. Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales, semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos.
j. La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el CPMS JERICO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
k. Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
l. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de

</td>
</tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO

	forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido hasta el 31 de Diciembre del presente año, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la PLATAFORMA DE SECOP II, el registro presupuestal y el acta de inicio. La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Jericó por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por hasta **CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.660.760) del CPMS JERICO.** FORMA DE PAGO: El valor del contrato resulta del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos parciales previa entrega o servicio ofrecido y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus respectivos soportes expedidos a nombre del CPMS JERICO- NIT. 811010104-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, previa aprobación de los soportes, según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en el Pagaduría previa disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de inicio firmado por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 226** de fecha 23 **DE ENERO DE 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-513** INPEC-JERICO, DEPENDENCIA **PRESUPUESTO,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS ITEM A-02-02-01-002-003 Productos de Molinería y almidones FUENTE: NACION RECURSO10, SITUAC.CSF. OBJETO: (CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE JERICO ANTIOQUIA, Expedido por **(GERMAN LASSO ENRIQUEZ)** INPEC., por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.450.000) del CPMS JERICO.**

ORIGINAL FIRMADO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por **DG. SANCHEZ LINARES GUSTAVO** o quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Jericó. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de Ejecución es el CPMS JERICO y para el respectivo suministro de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Proponente en el mismo municipio de Jericó Antioquia.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No 39900001288 de Bancolombia - READYNET S.A.S

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION5, MINIMA CUANTIA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Comunicación de Aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

Doctor MARIO ANTONIO PATIÑO
Director CPMS JERICO

Proyectó: NATALIA TORRES
Revisado: -MARIO ANTONIO PATIÑO director
Elaborado por: NATALIA TORRES
Fecha: 20/03/2026

ORIGINAL FIRMADO